



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
LXV LEGISLATURA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
05 DE MAYO DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Muy buenos días.

Ciudadanos Diputados y Señoras Legisladoras que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Y público en general, que amablemente nos acompañan en este Recinto Oficial a través de nuestras redes sociales.

Muy buenos días a todas y a todos.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito

“Declarar abiertos los trabajos legislativos”

Por lo que solicito de la manera más atenta, a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, haga el favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si existe el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado correspondiente.



Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);
Cuauhtémoc Escobedo Tejada... (Inaudible);
Leslie Mayela Figueroa Treviño...(Inaudible);
Luis Enrique García López... presente Diputada;
Ana Laura Gómez Calzada... presente;
Juan Pablo Gómez Diosdado... presente;
Diputado Jaime González de León...(Inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... presente;
Diputado Juan José Hernández Aranda... con permiso de la Presidencia;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... presente Compañera Diputada;
Gracias Compañero.
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... (Inaudible);
Diputada Irma Karola Macías Martínez... presente;
La de la voz, Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... presente;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... presente;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... presente;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... presente;
Diputado Arturo Piña Alvarado... presente;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... presente;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... presente;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... presente;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... presente;
Diputada Verónica Romo Sánchez... presente;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... presente;
Diputado Emmanuelle Sánchez Nájera...(Inaudible);
Diputado Raúl Silva Perezchica... presente;
Diputada Presidenta Mayra Guadalupe Torres Mercado... presente;
Diputado Adán Valdivia López... presente;

Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... presente;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... presente;



Diputada Presidenta le informo que existe quórum legal para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputada primera Secretaria.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo

“Declaro abiertos los trabajos de esta Novena Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de Octava Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 28 de abril de 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Acuerdo Legislativo, de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Educación y Cultura, relativo a la Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la Participación de Agrupaciones, Pueblos, Comunidades Indígenas, Grupos de Afroamericanos, así como Personas con Discapacidad, en materia de Derechos, Prerrogativas, Obligaciones, Respeto y Aplicación de la Ley y Diálogo para la protección y salvaguarda de Derechos Colectivos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como de los Grupos de Afroamericanos y Personas con Discapacidad en el Estado de Aguascalientes.



- IV.- Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa por medio de la cual se modifica la denominación del Capítulo VIII (octavo) y se reforman los Artículos 36, 37, 38 encabezado, y 39, Primer Párrafo y Fracción X, (décima) de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Alma Hilda Medina Macías en conjunto con el Ciudadano Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado, en su carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la Ciudadana Diputada Leslie Máyela Figueroa Treviño, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y el Partido del Trabajo de la LXV Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 036.
- V.- Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa de Reforma a los Artículos 140, 151 y 152 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo número 049.
- VI.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Servidores Públicos, así como de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelve la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; así como, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, presentada por las Ciudadanas Diputadas Sanjuana Martínez Meléndez, Ana Laura Gómez Calzada, Verónica Romo Sánchez, Mayra Guadalupe Torres Mercado y Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, en su calidad de integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, adhiriéndose la Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño; registrada con el Expediente Legislativo número 50.
- VII.- Asuntos Generales
- VIII.- Citara a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- IX.- Clausura de los trabajos de la Sesión.



Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, y para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer. Por favor levantado la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirva dar lectura al Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 28 de Abril del 2022, en cumplimiento de la fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Adelante Diputada.



**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 28 de Abril del 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra Compañera Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta en referencia, y para tal efecto, solicito a la propia Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, y para tal efecto solicito a la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Adelante Compañera puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta, me permito certificar la asistencia en este Pleno del Diputado Jaime González de León, Jaime González de León y de la Diputada Genny Janeth López Valenzuela, así como de la Diputada Alma Hilda Medina Macías.

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañera Secretaria.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, correspondiente al Segundo



Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio constitucional celebrada el jueves 28 de Abril del 2022, solicito a la Primera Secretaria y a la Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, y a la Diputada Verónica Romo Sánchez, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarias.

Compañeras Diputadas pueden proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder cada uno de las Diputadas y los Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta y en virtud de que las y los integrantes presentes de este Pleno Legislativo cuentan con un ejemplar de dichos asuntos en cartera, me permito someter ante la recta consideración de esta respetable Asamblea Legislativa, se sirva manifestar en votación económica si aprueban la dispensa integral de su lectura, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva Verónica Romo Sánchez, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Gracias Presidenta.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, si aprueban, se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los asuntos en cartera. Por favor levantado la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden ustedes proceder con los Asuntos en Cartera Compañeras Diputadas.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos.

1. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se Adiciona la Fracción VII-A, al Artículo 18, de la Ley del sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar del Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Documento suscrito por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del cual remiten la aprobación de un Punto de Acuerdo en materia de Salud.
3. Oficio suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, por medio del cual comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo en el que se exhorta a los Congresos de los Estados, para armonizar la legislación con el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Es cuánto Diputada.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

Informo a la Sexagésima Quinta Legislatura que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibió el siguiente asunto:

4. Oficio Número 3080, suscrito por la Senadora Verónica Delgadillo García, a través del cual comunica que en sesión celebrada el 27 de abril del año 2022, la Cámara de Senadores Clausuró su segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión.
5. Oficio Número 24750 suscrito por la Maestra María Del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por medio del cual notifica a esta soberanía que la Comisión emitió la Recomendación General 46/2022, sobre Violaciones Graves a Derechos Humanos, así como Violaciones al Derecho a la Democracia y al Derecho a la Protesta Social, al Derecho de Reunión y al Derecho de Asociación entre otras, cometidas por el Estado entre 1951 - 1965.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañeras Diputados de esta Mesa Directiva.

En razón de que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera y con la finalidad de dar al curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de dichos asuntos, en cumplimiento con el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Primera Secretaria y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:



1. En lo que respecta a la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se Adiciona la Fracción VII-A, al Artículo 18, de la Ley del sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar del Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León. Túrnese a las Comisiones de Servidores Públicos, así como a la de Vigilancia para los trámites legislativos correspondientes.
2. En cuanto al Documento suscrito por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, así como los Oficios remitidos por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a través de los cuales comunican diversas actividades legislativas. Acúcese de Recibido y agradézcase la información.
3. Finalmente, en lo concerniente al Oficio suscrito por la Maestra María Del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Procédase en términos del Marco Normativo que rige a esta Soberanía.

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, solicito a la Diputada Nancy Janette Gutiérrez Ruvalcaba, nos dé a conocer el Acuerdo Legislativo, de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Educación y Cultura, relativo a la Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la Participación de Agrupaciones, Pueblos, Comunidades Indígenas, Grupos de Afroamericanos, así como Personas con Discapacidad, en materia de Derechos, Prerrogativas, Obligaciones, Respeto y aplicación de la Ley y Diálogo para la protección y salvaguarda de Derechos Colectivos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como de los Grupos de Afroamericanos y Personas con Discapacidad en el Estado de Aguascalientes.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA NANCY JANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Gracias; y

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Con su permiso Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del acuerdo en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, y con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia, pregunte los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las integrantes y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del acuerdo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.



Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA NANCY JANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Gracias.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

En cumplimiento a lo ordenado en Resolución de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por el Tribunal Electoral del Estado dentro del Expediente 016/2020, así como por lo dispuesto dentro de la Sentencia definitiva dictada en fecha 28 de octubre de 2021, dentro de los autos de la Acción de Inconstitucionalidad con número de expediente 129/2020 y sus Acumuladas 170 y 207 del 2020 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Educación y Cultura; emitieron el Acuerdo Legislativo relativo a la Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la Participación de Agrupaciones, Pueblos, Comunidades Indígenas, Grupos de Afromexicanos, así como Personas con discapacidad en materia de Derechos, Prerrogativas, Obligaciones, Respeto y aplicación de la Ley; y Diálogo para la protección y salvaguarda de Derechos Colectivos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como de los Grupos Afromexicanos y personas con discapacidad en el Estado de Aguascalientes.

Es importante recordar que:

En fecha 25 de mayo del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 341 mediante el cual se expidió la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes.

De igual manera el día 04 de octubre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto número 591 mediante el cual se adicionó un artículo 2-A a la Constitución Política del Estado.

Las reformas tenían por objeto armonizar las normativas aplicables de la Carta Magna y Tratados Internacionales en materia de derechos indígenas, grupos o pueblos afromexicanos y personas discapacitadas con la Constitución Local, expidiendo una Ley de Educación y reconociendo la composición pluricultural, pluriétnica y plurilingüe de la Nación Mexicana.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Posterior a esto existieron acciones judiciales en contra del Congreso del Estado y Gobernador Constitucional del Estado, resolviendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación en fecha 28 de octubre de 2021 que los artículos 55 y 58 al 63 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, son inválidos. Asimismo, el Tribunal Electoral resolvió el 21 de octubre de 2020 que este Pleno incurrió en una omisión legislativa parcial por la falta de regulación de derechos indígenas en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, ordenándose al Congreso del Estado efectuar la armonización constitucional respectiva.

Imponiendo así cada tribunal, la obligación de realizar consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad, para legislar en la materia Constitucional, así como de educación indígena y de educación inclusiva.

Con base en lo anterior, ésta Soberanía ha realizado todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las sentencias antes citadas, ya que se llevó a cabo un primer Foro de Consulta Pública con los grupos de mérito el pasado 30 de noviembre de 2021; programando ahora un segundo foro cuyo objeto es involucrar a las Agrupaciones, Pueblos, Comunidades Indígenas, Grupos Afromexicanos, así como Personas con discapacidad que radican en el Estado de Aguascalientes en los mecanismos relativos a la reforma en materia constitucional y educativa.

En la planeación del foro se ha tenido comunicación con el INEGI, el INPI, los 11 (once) Ayuntamientos que integran el Estado, así como dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, para obtener los mayores datos posibles en cuanto a la identificación, ubicación y localización de los grupos que nos ocupan.

Así las cosas, las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Educación y Cultura; son competentes para formular el presente Acuerdo Legislativo para emitir la Convocatoria al Foro de Consulta Pública y en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de fecha 21 de octubre, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes dentro del Expediente 016/2020, así como por lo ordenado dentro de la Sentencia definitiva dictada en fecha 28 de octubre de 2021, dentro de los autos de la Acción de Inconstitucionalidad con número de expediente 129/2020 y sus Acumuladas.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



No debe pasar desapercibido para todos los que integramos este Pleno Legislativo que la Convocatoria aprobada en el presente Acuerdo, será traducida a tres lenguas indígenas, al náhuatl (por ser la lengua más hablada) así como al wixárika y mazahua por ser la lengua de los impetrantes de las acciones judiciales hechas valer.

El foro de consulta pública, se llevará a cabo el viernes 10 de junio de 2022, en las instalaciones del "Vestíbulo", ubicado en el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, iniciando los trabajos en punto de las 13:00 horas. Por lo que esperamos la máxima participación de estos grupos de comunidades y pueblos indígenas, de afromexicanos y personas con discapacidad para cumplir con las expectativas del Foro, que no son otras más que ser incluyentes e inclusivos en nuestra tarea de legislar para todos.

Por lo anterior expuesto, ya que se trata de una resolución acertada para garantizar la protección de derechos de los grupos antes citados, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Acuerdo Legislativo previsto.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate el Acuerdo Legislativo que se ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Acuerdo Legislativo de referencia, para lo cual solicito a la Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a fin

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



de que la Segunda Secretaria la Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Adelante Diputadas pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del acuerdo;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputada;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
Diputado Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
La de la voz, Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor del acuerdo;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputada Emmanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Presidenta Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;



DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Acuerdo Legislativo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputadas Secretarias.

En virtud de que ha sido aprobado el acuerdo legislativo en referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco y a la Diputada Verónica Romo Sánchez, primera y Segunda Secretaria, procedan conforme a los términos de Ley, y así como expedir el decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado solicito a la Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa por medio de la cual se modifica la denominación del Capítulo VIII (octavo) y se reforman los Artículos 36, 37, 38 encabezado, y 39, Primer Párrafo y Fracción X, (décima) de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Diputados Alma Hilda Medina Macías y Juan Pablo Gómez Diosdado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo de la Sexagésima Quinta Legislatura; registrada con el Expediente Legislativo número 036.

Adelante Diputada.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno y cada una de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a las, los, les Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta presentada, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputada Secretaria.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Derechos Humanos, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente la Iniciativa por medio de la cual se Modifica la denominación del Capítulo VIII y se Reforman los Artículos 36, 37, 38 encabezado, y 39 Primer Párrafo y Fracción X de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Legisladora Alma Hilda Medina Macías en conjunto con el Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado con el carácter de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la de la voz, la Diputada Leslie Máyela Figueroa Treviño, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional y Partido del Trabajo, dentro de la LXV Legislatura del Congreso del Estado; registrada con el Expediente Legislativo Número 036_11112021; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 fracción IX, 60 fracción I y 90 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5°, 11°, 12° fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.



El objeto de la Iniciativa pretende modificar artículos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, a fin de homologar la remisión a las normas generales y locales en materia de responsabilidades administrativas y armonizar el procedimiento legal previsto para la designación del contralor interno de ese órgano constitucional autónomo de acuerdo a las exigencias derivadas de lo dispuesto por la fracción del artículo 27 de la Constitución del Estado.

La conveniencia es la de sistematizar y homologar los términos contenidos en nuestros ordenamientos, facilitando la comprensión de los destinatarios de las normas, proponiendo que en lugar de denominarse "De la Contraloría Interna" se denomine "Del Órgano Interno de Control" en el articulado de la ley en cita.

Este cambio de denominación es adecuado atendiendo a lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 3º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que señala: "los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento interno de los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos, que conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos". Lo mismo acontece con los artículos 10º de la citada Ley General, que indica: "dichos órganos internos están dotados de diversas competencias atinentes, sobre todo, a la implementación de medidas de supervisión interna, control del manejo de los recursos, presentación de denuncias por hechos ilícitos de que tengan conocimiento e investigación o sanción de las faltas administrativas no graves que se cometan por servidores públicos del ente respectivo", además de la fracción XXIV del artículo 32 y el diverso 89 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, donde repiten la definición y competencias de los órganos internos de control a nivel local.

Armonizando así, la normatividad secundaria con la Ley General y Local en materia de responsabilidades administrativas vigentes, dando sistematización al orden jurídico del Estado.

Por otra parte, las modificaciones propuestas a los artículos 11 fracción VII (séptima), 31 fracción X y XI, 36, 37, 38 encabezado y 39 primer párrafo y fracción X de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes obedecen además de la homologación y sistematización ya

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



señalada, a establecer, el tiempo de duración del cargo, el procedimiento para su designación, principios a los que deberá sujetarse, así como las funciones que otros ordenamientos le atribuyan.

Sabido es que la Comisión de Derechos Humanos es uno de los entes que aplica la disposición transcrita en cuanto que, según el artículo 6 de su Ley es un órgano autónomo en su gestión y presupuesto, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene por objeto, proteger los Derechos Humanos en el Estado de Aguascalientes, conociendo de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, en términos de lo dispuesto por el Artículo 102 Apartado 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 62 de la Constitución Política Local, No obstante lo anterior, pese al tiempo transcurrido desde la modificación constitucional, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos ha permanecido sin adecuar a los nuevos procedimientos para la designación del titular del Órgano Interno de Control, pues el artículo 37 del citado ordenamiento legal, establece que el Contralor Interno será nombrado por la Comisión Legislativa de entre una terna que el Presidente elegirá previa convocatoria pública. Durará cuatro años y podrá ser ratificado una vez, en cuyo caso desempeñará el cargo por cuatro años más. En tanto que la fracción XXXVIII del artículo 27 de la Constitución dispone que: el titular o la titular del órgano interno de control de los órganos constitucionales autónomos corresponde al Pleno del Congreso y no a alguna Comisión Legislativa, tal como lo refiere el artículo 37 de la Ley, requiriendo además votación calificada de las, los, le diputade asistentes a la sesión de Pleno, es decir 18 votos.

Por lo tanto, se estima pertinente reformar el artículo 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes para establecer expresamente un proceso de designación de la o el titular del órgano interno de control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado que resulte acorde con lo establecido de manera taxativa por esta fracción XXVII del artículo 27 de la Constitución Local.

Luego del análisis y revisión de la iniciativa, se considera procedente toda vez que con ella se reafirma la naturaleza jurídica del órgano interno de control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes y se realiza la adecuación sistémica de las normas correspondientes a la Ley que se reforma con las relativas a la materia de responsabilidades de los servidores públicos,



como son la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto, ya que es una Iniciativa adecuada para homologar y sistematizar términos en los ordenamientos locales y puntualizar designación, facultades, competencias y atribuciones de la persona que ostente el cargo del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar, indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

Diputada Alma Hilda Medina Macías tiene el uso de la palabra.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Sí, también me lo permite Presidenta.

Con su permiso.

DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS

Le solicito si lo puedo hacer desde mi lugar.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Yo también a favor, porfa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ALMA HILDA MEDINA MACÍAS

Voy a pasar.

Con su venia Diputada Presidenta.

Señores Diputados, Ciudadanas Diputadas.

Intervengo para hablar a favor del dictamen que nos fue dado a conocer por parte de la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos. Como se ha dicho, este dictamen deriva de una iniciativa que presentamos en el periodo pasado, los Diputados Leslie Máyela Figueroa, El Diputado Juan Pablo Gómez y una servidora. Este hecho acredita que en el trabajo legislativo es posible generar acuerdos y conjuntar esfuerzos en beneficios de la población.

El proyecto con el que se nos ha dado cuenta propone modificar diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en lo que se refiere, principalmente al proceso de designación y facultades del titular del órgano interno de control de esta entidad constitucional autónoma.

Así, la reforma aprobada por la Comisión, aclara cuáles son los requisitos para ser titular del órgano interno de control y cuáles serán los principios, competencias y legislaciones aplicables en el desempeño de las funciones del ente encargado de vigilar la adecuada recepción, manejo y destino de los recursos públicos que integran el patrimonio de la Comisión de Derechos

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Humanos del Estado, ello con visita a lograr una adecuada promoción y defensa de los derechos fundamentales en Aguascalientes.

Sin embargo, el cambio más significativo consiste en homologar el proceso de designación del titular del órgano interno de control de la Comisión, con lo establecido por la fracción 38 del artículo 27 de la Constitución Local. En efecto, se determina que este funcionario será designado a través de un proceso donde participan la Junta de Coordinación Política y el Pleno del Congreso, esto es, a través del procedimiento al que expresamente se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Por ello, en el dictamen se propone, acertadamente, homologar el proceso de designación del titular del órgano de control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para señalar que en el proceso de designación se atenderá únicamente a lo dispuesto por la Constitución Local y la ley que rige a este Poder Legislativo.

Por todo ello estoy a favor del dictamen y es cuanto Señora Presidenta.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Muchas gracias.

Muy buenos días.

Con su permiso Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un órgano constitucional autónomo el cual tiene por objeto proteger las garantías fundamentales de todas las personas en el territorio hidrocálido, por ese motivo es que resulta fundamental el que cuente con un marco legal claro, constantemente actualizado y bien armonizado de conformidad con los lineamientos legales vigentes.



La presente iniciativa no solamente homologará distintos términos establecidos en las Leyes de Responsabilidades Administrativas Local y Federal, dándole congruencia normativa a las disposiciones vigentes.

También modificará el procedimiento de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Comisión, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Generando certidumbre jurídica, autonomía formal y material tanto a la Comisión de Derechos Humanos en general, como a su Órgano Interno de Control en lo particular.

Garantizando así, que dichas unidades administrativas cuenten con plena competencia para valorar y fortalecer un buen ejercicio de la función pública, solamente de esta manera se velará y promoverá el respeto a los derechos humanos de todas las personas por parte de las autoridades.

Compañeras, Compañeros, Compañere,, nuestra principal obligación primero, como Legisladores, es perfeccionar las normas que estén al alcance de nuestra competencia constitucional con la finalidad de fomentar su estricto cumplimiento y segundo, como representantes populares, consta velar por los intereses de todas y todos para que cuenten con las herramientas necesarias y hagan valer sus derechos sin restricción alguna.

Por ese motivo celebró la voluntad política de todas y de todos los aquí presentes de crear las condiciones para poder construir y discutir el asunto en comento, y les pido que votemos a favor del presente dictamen y sigamos fortaleciendo a las instituciones públicas.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputado.

Diputada Leslie Máyela Figueroa, tiene el uso de las voz.



DIPUTADA LESLIE MÁYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias Presidenta.

Solicito hacerlo desde mi lugar.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA LESLIE MÁYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias.

Pues Compañeras, Compañeros, Compañere. Celebrar justamente que este esfuerzo por la transparencia es de todos lados sin importar la plataforma política, lo celebro e invitarlos a que estas discrepancias normativas dejen de generar incertidumbre jurídica y dejen de vulnerar el estado de derecho.

Platicando un poco del tema, nada más para no aunar en el asunto, les cuento que en fecha del 10 de diciembre del 2018, el Poder Constituyente Local reformó la fracción 38 del artículo 27 de la Constitución del Estado a fin de establecer que una de las facultades del Pleno del Congreso consistía en designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares y las titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida, esto para que ejerzan los recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.

Esta norma entró en vigor al día siguiente de su publicación, por lo que actualmente se trata de una norma válida y aplicable, hay que recordar que la Comisión de Derechos Humanos es uno de los entes a los que aplica la disposición, pero sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, Compañeras, compañeros, Compañere, que estamos ahorita en mayo del 2022 no se hizo esta, no se aplicó esta modificación constitucional.

En consecuencia, debe estimarse que subsiste una antinomia, es decir, una contradicción normativa, entonces es urgente que avancemos en esta materia y agradezco muchísimo las voluntades de todas las personas relacionadas para

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



que esto siga avanzando y tengamos cada vez más acceso a la transparencia y poco a poco avancemos en materia de derechos humanos para que pronto tengamos todos los derechos para todas las personas.

Es cuanto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito a la Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Adelante Secretarias pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputada;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
Diputado Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor Diputada;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
La de la voz, Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputado Fernando Marmolejo Montoya... (Inaudible);
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputado Emmanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Presidenta, Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 25 votos a favor.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputadas Secretarias.

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito a la Ciudadana, a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, el Ciudadano Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, dará a conocer el Dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la Iniciativa que Reforma a los Artículos 140, 151 y 152 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo número 049.

Compañero Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Gracias Presidenta.

Con su permiso.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Adelante Secretaria.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Muchas gracias.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Reforma a los Artículos 140, 151 y 152 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por su servidor, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto y del Partido Acción Nacional, registrada con el Expediente Legislativo 23112021; en consecuencia la suscrita comisión procedió a emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 55, 56 fracción XIV, 70 fracción I y 90 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; 5º, 12 fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



La Iniciativa de estudio busca que el robo de infraestructura urbana, así como el daño a la infraestructura urbana se tipifique como delito a través de diversas reformas al Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

De lo anterior se advierte que la legislación vigente ya sanciona el apoderamiento de cualquier implemento de un servicio público u otros objetos que estén bajo la salvaguarda pública, sin que sea necesario hacer mención expresa a los objetos referidos como infraestructura urbana.

Finalmente del estudio y análisis a la iniciativa se concluye, se estima procedente el establecer un aumento en la sanción del tipo penal en daño en las cosas doloso, cuando el daño se produce a la infraestructura urbana, así como al mobiliario que se encuentra dentro de ella, aumentándolo hasta una mitad más respecto de los mínimos y máximos señalados cuando se dé esa conducta, lo cual se logra con la Reforma las fracciones II y III y Adicionando la fracción IV al Artículo 152 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior expuesto, ya que es una Iniciativa pertinente para evitar conductas delictivas contra infraestructura o equipamiento urbano, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen que nos ocupa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar, indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, si desean participar.



DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

A favor.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

A favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Adán Valdivia López, tiene el uso de la voz.

DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Muchas gracias.

Solicito poderlo hacer desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Muchas gracias.

A favor de este dictamen, la verdad es que el día de hoy con esta modificación no queda ninguna duda que cualquier conducta antijurídica pues trae un resultado negativo a la sociedad.

En el tema particular y obviamente compartiendo, en algún momento tuve la oportunidad de estar al frente de la Presidencia Municipal del Municipio de Calvillo, en un orden de ideas sobre todo darle un valor muy importante al patrimonio público, al patrimonio de los municipio del Estado, es muy importante esta modificación porque al final de cuentas las conductas de cualquier persona en relación a causar algún daño de un tema particular pues causa un detrimento, molestia, etcétera, etcétera. Pero sin lugar a duda el día de

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



hoy en un orden público hablar de un daño en un tema urbano, de urbanizaciones en general, trae un resultado muchísimo más en una repercusión social, porque al final de cuentas el día de hoy esta modificación pues estamos aumentando las penas, hay muchísimas conductas el día de hoy en todos los municipios donde pues a las personas se les hace pues fácil causar un robo o un detrimento a cualquier tema de orden público y esta modificación pues les da la posibilidad a los Presidentes Municipales, a los Síndicos Municipales a cualquier persona poder denunciar a algún sujeto que cause algún daño a la infraestructura urbana de cualquier Municipio del Estado y esto es muy importante. Hoy en día este tipo de daños, este tipo de acciones y conductas traen un resultado sin lugar a duda muy nocivo, muy negativo y estoy a favor de este dictamen e invito a los Compañeros Diputados que votemos a favor de este dictamen para poder dotar de elementos a los Alcaldes, al propio Gobierno del Estado para que cualquier persona que atente contra un bien de orden público, pues está atentando practicante contra la sociedad en general, contra nosotros mismos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández tiene el uso de la voz.

DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Muchas gracias Presidenta.

Solicito hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.



DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Gracias.

“Sólo quien sabe cuidar lo ajeno puede poseer lo propio”.
George Gurdjieff

Compañeras y Compañeros Diputados.

La importancia de los servicios públicos reside en que son reconocidos como un derecho humano; protegen la igualdad y la libertad, y procuran el acceso a satisfactores indispensables para el desarrollo del individuo y proporcionan mayor seguridad y una mejor calidad de vida.

Además de lo anterior, las ciudades que ofrecen servicios públicos de calidad se vuelven más atractivas para los inversionistas, para el turismo, para los pequeños negocios; una infraestructura básica de calidad es piedra angular para el desarrollo económico.

La presente iniciativa propone la reforma del artículo 152 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, en el capítulo de los Tipos Penales Protectores del Patrimonio, con el objeto de ampliar y redoblar la protección de la infraestructura urbana en el Estado de Aguascalientes.

Dicha modificación tiene como fin especificar el supuesto de sanción de “Robo” y de “Daños en las cosas doloso” cuando la afectación, se trate de la infraestructura urbana; y que como consecuencia se interrumpan o se suspendan de manera temporal o definitiva los servicios públicos.

Señoras y Señores Legisladores, con la presente iniciativa se propone que la punibilidad se aumentará de diez a quince años de prisión; si el daño se produce a la infraestructura urbana, así como al mobiliario que se encuentre dentro de ella.

Cabe hacer mención, que la infraestructura urbana comprende una importante cantidad de materiales que se utilizan para prestar los servicios públicos como metales u otros materiales utilizados en instalaciones eléctricas o hidráulicas, en la señalización vial; alcantarillas y tapas de registro; entre otros.



Por lo anterior expuesto, como integrante el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estaré trabajando con las diversas Comisiones de esta Legislatura, para cerrar el círculo y no solo establecer una pena para quienes roban, sino también para quien está facilitando la compra y la venta clandestina del equipamiento urbano.

Compañeras y Compañeros Diputados, los exhorto a votar a favor del dictamen que se somete a nuestra consideración; pues con estas modificaciones, además de proteger el patrimonio público, se garantiza la prestación de servicios públicos que la Organización Nacional de las Naciones Unidas ha establecido como básicas para el desarrollo humano.

Agradeciendo también a la Comisión de Justicia y al Presidente Adán Valdivia, que le hayamos dado trámite y cause a este dictamen.

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito a la Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Adelante Diputadas Secretarias pueden proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... (Inaudible);
Diputado Luis Enrique García López... (Inaudible);
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
Diputado Juan José Hernández Aranda... con permiso de la Presidencia;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... quien roba, daña o afecta algún bien de la ciudadanía, no lo hace contra el gobierno, sino contra la propia ciudadanía, por supuesto que a favor, en hora buena;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... a favor;
La de la voz, Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... (Inaudible);
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputado Emmanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Presidenta, Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

Diputado Luis Enrique García López... (Inaudible);

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de los Diputados y las Diputadas presentes con 25 votos a favor.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputadas Secretarias.

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte en específico del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que plantearán al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad...

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Perdón, Diputada Presidenta, fue aprobado por la mayoría con 24 votos a favor, no por 25.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Bueno, es aprobado sin la necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito a la Ciudadana, a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, la Diputada Irma Karola Macías Martínez, dará a conocer el Dictamen de la Comisión, de las Comisiones Unidas de Servidores Públicos, así como de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelve la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley para la Igualdad

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; así como, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, presentada por las Ciudadanas Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, adhiriéndose la Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño; registrada con el Expediente Legislativo número 50.

Adelante Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Gracias.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidenta de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, para lo cual solicito se manifiesten en votación económica, y solicito a la Compañera Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado.



Adelante Secretaria.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con su permiso Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Gracias Diputada.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A las Comisiones Unidas de Servidores Públicos y de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes; así como, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, presentada por las Diputadas Sanjuana Martínez Meléndez, Ana Laura Gómez Calzada, Verónica Romo Sánchez, Mayra Guadalupe Torres Mercado y Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, en calidad de integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, adhiriéndose la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño; registrada con el

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Expediente Legislativo Número 50; en consecuencia las suscritas Comisiones emitieron el presente Dictamen, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 Fracciones XII y XXV, 68 Fracción I, 80 Fracción I y 90 Fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11º, 12º Fracciones III y IV, 47, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

El objeto de la Iniciativa contenida en el presente dictamen consiste esencialmente en garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos de la misma naturaleza y en condiciones iguales en la administración pública estatal.

Con esta reforma velamos como Poder Legislativo por la protección y efectivo cumplimiento de los derechos humanos, como ciertamente lo señalan las promotoras el derecho de igual entre la mujer y el hombre está previsto en la Constitución federal y local, pero lo importante es hacerla posible y una realidad.

Desafortunadamente, en nuestro país la desigualdad entre mujeres y hombres sigue siendo visiblemente notoria en prácticamente todos los ámbitos, especialmente en la diferencia salarial. La brecha salarial de género es una de las explicaciones de la sub representación de mujeres en el mercado laboral. En México esta brecha es de 13%, es decir, por cada 100 pesos que recibe un hombre en promedio por su trabajo al mes, una mujer recibe 87. Una de las principales causas de la brecha salarial reside en los roles de género tradicionales: las mujeres invierten 2.6 veces más tiempo que los hombres en tareas de cuidado no remuneradas.

Bajo esta perspectiva es que se estima procedente la reforma propuesta, contribuyendo a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

De igual manera, se cambia la denominación del Capítulo II del Título Segundo para quedar como "Ámbito Educativo, Ciencia y Tecnología", reformando el artículo 14 de la citada Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, eliminando así la desigualdad en el campo de la ciencia y tecnología, en el que generalmente se ve segregada la mujer, por lo que de esta manera se elimina toda clase de discriminación en razón de género.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Asimismo, se reforman los artículos 21 y 24, pues en armonía con las demás modificaciones buscan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo rural y en los derechos reales de propiedad.

Por otro lado, se reforma el artículo 48 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, ya que busca establecer la igualdad salarial, esto conforme a lo establecido por el artículo 1 del Convenio sobre igualdad de remuneración de la Organización Internacional del Trabajo, que establece: "... la expresión igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo."

Finalmente, en cuanto a la reforma del artículo 49 del referido Estatuto Jurídico, a través de la cual se busca que el salario fijado no pueda modificarse por condiciones de género, se estimó procedente, conservándose el término "sexo", pues ambas condiciones han sido históricamente excusa de discriminación a las personas, particularmente a las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, ya que es una Iniciativa pertinente para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, sometemos ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar, indicar el sentido de su



intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes Compañeras y Compañeros Legisladores, si desean participar.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Yo por favor, a favor.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

A favor Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Igualmente me anoto a favor.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

A favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Leslie Mayela Figueroa, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias Presidenta.

Solicito permiso para hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante.



DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias.

La equidad salarial es cuestión de justicia remunerativa.

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades a todos los niveles en la vida política, económica y pública es primordial.

Hemos visto las últimas semanas, en los últimos meses como en cualquier momento el contexto puede cambiar y vamos para atrás en materia de derechos para las mujeres, como si fuera algo con lo que tenemos constantemente luchado. Al mismo trabajo y a la misma capacidad debe corresponder el mismo salario, celebro a todas la integrantes de la Comisión de Equidad de Género y a todos y todas y todes Compañeros Aquí Legisladores, porque sé que va a pasar este dictamen, está muy buena iniciativa que ni siquiera deberíamos estar discutiendo, ni siquiera debería estar en la mesa porque esto debería ser así para todas las personas, a igual trabajo y capacidad corresponde igual salario, en esta materia vamos años luz atrás, entonces tenemos muchísimo trabajo por hacer, no basta con estar hablando del tema y promoverlo sino en el día a día, y también recordar que las labores de cuidado de todas las mujeres que están en casa con los hijos y más con los años que vivimos, los últimos meses que vivimos de pandemia, que ya son años, también es un trabajo que debe ser tomado en cuenta y remunerado.

Entonces lo celebro, las, los y les invito a votarlo a favor, porque debemos avanzar en esta materia y creo que esta Legislatura va a brillar porque sabemos acompañarnos y a cuerparnos y avanzar en temas decisivos para que nuestra sociedad realmente prospere y evolucionemos.

Muchas gracias.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Juanis Martínez tiene el uso de la voz.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Buenos días.

Compañeras Diputadas, Diputade, Señores Legisladores.

Hago uso de esta Tribuna como Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, y en representación de todas las niñas y mujeres de nuestro Estado con la finalidad de hacer un llamado a cada una, cada uno y cada uno de ustedes, para votar en favor del presente dictamen.

Primeramente, me congratula que el día de hoy tengamos enlistado en el Orden del Día el dictamen que resuelve la iniciativa que trabajamos en conjunto las Diputadas Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, en materia de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el ámbito laboral de desarrollo rural y de ciencia, tecnología e innovación.

Por lo que manifiesto mi reconocimiento y agradecimiento a ustedes Compañeras Diputada Ana Laura Gómez Calzada, Verónica Romo Sánchez, Mayra Guadalupe Torres Mercado y Nancy Janette Gutiérrez Ruvalcaba, porque juntas con nuestras aportaciones, esfuerzo y trabajo contribuimos para que esta reforma se haya hecho realidad.

Así mismo quiero expresar mi sincero agradecimiento a todas mis Compañeras Diputadas Integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura por haber apoyado la presente iniciativa desde su presentación en la Sesión del Pleno del pasado 23 de noviembre, con motivo de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres en donde todas ustedes nos acompañaron en esta Tribuna.

Cabe resaltar que la integración de la mujer a la vida laboral en igualdad de condiciones es muy relevante ya que las mujeres aportan valores y conocimientos que permiten conseguir una mejor sociedad.

Con la aprobación de la presente reforma se busca principalmente garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos de la misma naturaleza y en condiciones iguales en la administración pública.



También, elimina la brecha de la desigualdad en el acceso y el uso y habilidades en el campo, ciencia, tecnología e innovación en el que generalmente se ve segregada la mujer.

Por lo que de esta manera se elimina toda clase de discriminación en razón de género, así mismo se consagra la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo rural, así como en el uso y aprovechamiento de los derechos reales de propiedad. No olvidemos que nos toca a nosotras, Compañeras Legisladoras, desde esta trinchera hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos de las mujeres de modo que cada mujer desde su niñez hasta su edad adulta pueda vivir en un ambiente libre de violencia, de discriminación y que disfruten de una verdadera igualdad sustantiva en el ámbito laboral, económico y social.

Por lo anterior Compañeros Legisladores, Compañeras Diputadas y Diputade, les invito a aprobar este dictamen en el cual colocamos nuestro granito de arena para que en un futuro cercano se logre erradicar totalmente la violencia contra la mujer y se alcance una efectividad de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Indudablemente acciones legislativas como estas pueden generar grandes cambios en nuestro entorno para que esto se vea reflejado en mejores condiciones de vida para todas las niñas y las mujeres de Aguascalientes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Para mi intervención me permito hacerlo desde mi lugar.

DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Compañeras, Compañeros y Compañere.

Quiero comenzar preguntándoles, porqué es importante hablar de igualdad salarial, Porque la igualdad salarial importa porque es una injusticia flagrante y



somete a millones de mujeres y familias a una vida de pobreza arraigada y brechas de oportunidades.

Lograr la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres es un suceso importante para los derechos humanos y la igualdad de género. Se necesita el esfuerzo de toda la comunidad, del ámbito público y privado para hacerlo realidad, pues el progreso para reducir esa brecha ha sido muy lento. Si bien se han realizado diversas acciones su aplicación en la práctica ha sido bien difícil, lo que ha impedido alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Hablar de acciones afirmativas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, es hablar de acciones legislativas como la que se nos ha dado a conocer, pero también es hablar del compromiso de quienes tenemos la posibilidad de generar cambios a través de las leyes para generar mejores condiciones que permitan el desarrollo de las mujeres de nuestra Entidad.

Aún queda mucho trabajo por hacer, pero este es el primer paso para garantizar mejores oportunidades de acceso a trabajo formal para las mujeres, mejores condiciones de vida para estas y para sus familias, un desarrollo sostenible y, sobre todo, la disminución de la pobreza.

Desde esta Tribuna reconozco y agradezco a mis compañeras de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, de este Congreso por su compromiso con las mujeres de Aguascalientes, por preocuparse y ocuparse por las problemáticas y necesidades que vive nuestro Estado, pro sobre todo por sumarse a realizar todo tipo de acciones en favor de las mujeres y sus derechos. Así también invito a mis Compañeras, Compañeros y Compañere de este cuerpo colegiado para que expresen su compromiso a través de su voto positivo que se traduzca en la mejora de condiciones de vida para todas y todos.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada Nancy Jeanette tiene el uso de la voz.



DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Diputada sí me permite hacerlo desde mi curul.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Pues, felicitar a Juanis, la iniciativa es tuya Juanis, agradecerle tu generosidad, tu sonoridad por habernos invitado a estar también a ser partícipes de esta iniciativa, muchas felicidades.

También quiero decirles que según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el ámbito laboral, la brecha de desigualdad salarial entre mujeres y hombres es del 21%, todavía del 21%, lo que se propicia por estereotipos de género, principalmente por el embarazo y la maternidad.

Es importante que, como miembros de este Congreso, nos enfoquemos en legislar los problemas reales, que nos aquejan socialmente y que busquemos garantizar un verdadero respeto de los derechos humanos independientemente de nuestro género.

Estamos por votar este dictamen que contribuye a impulsar la igualdad y la no discriminación en nuestra sociedad, les invito a votar a favor esta iniciativa que dignifica a nosotras las mujeres y a nuestro trabajo profesional. Y pues muchas gracias.

Celebro de verdad que en este Congreso haya mujeres que a pesar del color de su partido trabajemos en beneficio de las mujeres y decirles a ellas, a todas las mujeres que nos escuchan que vamos a seguir haciendo equipo por ellas y por nuestros derechos.

Gracias.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente...

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Perdón Diputada Presidenta.

También pedí el voto a favor e intervención a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Discúlpeme Diputada.

Adelante, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Muchas gracias.

Sí me permite hacerlo desde mi curul.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA LAURA PATRICIA PONCE LUNA

Gracias.

“La igualdad hacia la mujer es progreso para todos y todas”
Ban-Ki-moon, Ex Secretario de la ONU



Compañeras, Compañeros, Compañere Legisladores, en el presente dictamen se adiciona un Principio de Derecho, el cual no se había incluido en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes, Principio que resulta esencial a la Ley de la materia y que se encuentra consagrado en el artículo 123, apartado "A", fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Estoy a favor del Dictamen, pues apoya a eliminar cualquier forma de discriminación, y contribuir a los derechos humanos, crecimiento laboral en igualdad de oportunidades y a la igualdad de género, para todas las mujeres y hombres, incluidos jóvenes y personas con discapacidad.

Para concluir mi intervención, ejemplifico con Abby Wambach, icono deportivo y dos veces medalla de oro olímpica y campeona del mundial femenino de la FIFA, quien después de retirarse del fútbol, se dio cuenta de que había marcado más goles que cualquier hombre, pero recibió un salario mucho más bajo. Quien además manifestó lo siguiente: "Si crees que te tratan injustamente, no te quedes esperando por miedo a agitar las aguas. Es más: haz que se mueva el agua".

Es cuanto Diputada.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que procede a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito a la Diputada Primera Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Verónica Romo Sánchez, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación correspondiente.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Adelante Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo...a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... por supuesto que a favor del Dictamen;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputada;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada...por supuesto que a favor y felicito a la líder de la Comisión de Igualdad Sustantiva por hacer sinergia con todas las mujeres de esta legislatura;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León...a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor de las mujeres de Aguascalientes;
Diputado Juan José Hernández Aranda... (Inaudible);
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela...a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez...muy a favor;
La de la voz, Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco...a favor, felicitando a la Diputada Juanis por esta iniciativa;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... (Inaudible);
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... por las niñas y las mujeres de Aguascalientes, a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor de las mujeres;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... a favor;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... a favor;
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputado Emmanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputada Presidenta, Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 25 votos a favor.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte en específica del dictamen del que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que se planteará al Pleno.

Aprobado el dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva, expidan el Decreto respectivo, para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX (novena) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta Novena Sesión Ordinaria.

Para lo cual solicito al Personal de la Secretaria General, tenga a bien traer a esta Presidencia de la Mesa Directiva las papeletas de registro.

Muy bien, les anuncio el orden en el que participaremos:



- 1.- La Diputada Verónica Romo;
- 2.- Diputada Nancy Macías;
- 3.- Diputada Mayra Torres;
- 4.- Diputada Juanis Martínez;
- 5.- Diputada Genny López;
- 6.- Diputada Leslie Figueroa;
- 7.- Diputado Juan Luis Jasso;
- 8.- Diputada Yolitzin Rodríguez;
- 9.- Diputada María de Jesús Díaz;
- 10.- Diputada Ana Laura Gómez;
- 11.- Diputado Cuauhtémoc Escobedo.

Diputada Verónica Romo Sánchez tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos para la presentación de una iniciativa.

DIPUTADA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Con la venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Gracias.



Como Legisladora comprometida con el máximo nivel de salud para todas las personas, no puedo solidarizarme en la permisión para que miles de fumadores atenten contra su vida diariamente.

El consumo de tabaco y la exposición al humo de este, es un problema de salud pública.

Aguascalientes reporta un aproximado de 210 mil habitantes que son fumadores de los cuales 62 mil son mujeres y 148 mil son hombres, de los cuales 95 mil fuman diariamente y 115 lo hacen de manera ocasional.

Las acciones que se han tomado para evitar el consumo de tabaco son alentadoras más no definitivas, esperamos que en este 2022, la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco refleje un decremento en los fumadores en nuestro Estado.

En una convivencia social el fumador activo suele ser el menos afectado, los fumadores pasivos son aquellas personas que, pese a no ser fumadora, aspiran el humo. De hecho, el humo que aspiran los fumadores pasivos es el de la corriente secundaria, que trae con él, con ella tres veces más nicotina y alquitrán que la corriente principal que fuma el fumador y unas cinco veces más de monóxido de carbono.

Un fumador pasivo tiene un 20 a 30% más de riesgo de padecer enfermedad coronaria y cáncer de pulmón. Los hijos de los padres fumadores tienen un 20% más de riesgo de padecer asma, un 30% más de posibilidad de padecer infecciones respiratorias, un 50% más de posibilidad de padecer otitis, padecen catarros frecuentes, toses persistente, entre otras.

En la mujer, el tabaco, reduce la fertilidad, tiene mayor riesgo de tener abortos prematuros y espontáneos, produce hemorragias durante el embarazo y complicaciones en el parto. Cuando una mujer fuma durante el embarazo, el feto debe ser considerado como un fumador pasivo.

En defensa de los fumadores cautivos, corresponde mediante la presente iniciativa, establecer con claridad que la Ley y que esta es el punto principal de es proteger en todo momento los derechos de los no fumadores, a vivir y convivir en espacios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.



Muy importante para ésta iniciativa es establecer dentro del concepto de que se entiende por lugar de trabajo para efectos de la Ley, la realización de la inclusión de vehículos oficiales que emplean para la realización de labores, para que se conviertan en espacios de prohibición, la autoridad debe poner el ejemplo en todo momento.

Prohibiendo con ello que los servidores públicos utilicen los vehículos oficiales de las dependencias y entidades gubernamentales como espacios de fumadores, desalentando con ello a la persona que fuma en los vehículos de su trabajo a realizar dicha actividad insalubre.

Por último es necesario aclarar el concepto de “espacios que protegen la salud” e intercambiarlo por el de “espacios cien por ciento libres de humo” en el texto del artículo 32, concepto que forma parte del objetivo de la ley y hace que la norma en comento se comprenda dentro de todo el ordenamiento jurídico. Así como incidir desde esta reforma para fortalecer el tema de que el ISSEA promueva la participación ciudadana no solamente a la promoción de espacios libres de humo de tabaco, sino que se enfoque también en las emisiones de dispositivos o cigarrillos electrónicos que expiden vapores con o sin nicotina esencias o saborizantes, que a nivel nacional aún no está reguladas.

Por la salud de todos los aguascalentenses les pido se sumen a esta iniciativa que en mucho mejorara el entorno de nuestra sociedad y sobre todo de nuestra salud.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primera y Segunda Secretaria de la Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Macías, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.



Adelante Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Diputada Presidenta.

Me permito preguntar a mis Compañeros Diputadas, a mis Compañeros Legisladores. Con su venia, si se puede dispensar la lectura integral de esta iniciativa, toda vez que fue turnada a sus correos electrónicos previo a esta Sesión.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para tal efecto agradeceré a mí Compañera Diputada Segunda Secretaria, Verónica Romo Sánchez, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Diputada Secretaria.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva, la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias Diputada Presidenta.

La que suscribe Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en calidad de Diputada de la LXV Legislatura, con fundamento en las facultades que me confiere el Artículo 30 fracción I de la Constitución Política de Aguascalientes, y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de Ley por la que se expide la Ley del Registro de Agresores Sexuales para el Estado de Aguascalientes, se adiciona una fracción VII al artículo 2º, así como un artículo bis al estatuto jurídico de los trabajadores al servicio de los gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipio, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados del Estado de Aguascalientes y se adiciona un penúltimo y último párrafo a los Artículos 97-A, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 125, 126 y 127 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Martin Luther King decía: que "la violencia no solo es poco práctica, sino inmoral" .

Desde el año 2019, ONU México, hizo un llamado a las autoridades para eliminar todas las formas de violencia sexual en nuestro País.

Durante 2019 El estudio que compara los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública destacó que durante el segundo semestre del año 2019 las ciudades con mayor número de registros respecto de los delitos de violencia sexual hacia las mujeres fueron: Tlaxcala, Aguascalientes y Mérida. Durante ese año, 2019, en nuestro Estado se registraron 20 mil 28 mujeres víctimas de abuso sexual pero no se abrió ninguna carpeta de investigación.



Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, demuestran que durante el mes de marzo del presente año, se registraron cifras históricas en abusos sexuales; quedando en un total de 2 mil 287 presuntos delitos de violación simple y violación equiparada.

El primer trimestre de 2022 correspondiente a enero, febrero y marzo tuvo un aumento del 10.7% en abusos sexuales, frente al primer trimestre del año pasado.

Los agresores sexuales lamentablemente no actúan una sola vez, ni contra una sola víctima.

En México existen niveles importantes de impunidad de los delitos de carácter sexual, como resultado de diversas causas, entre las que se encuentran: la cultura que culpabiliza a las víctimas, que normaliza conductas como la pornografía, el acoso y el hostigamiento sexual; la discriminación hacia determinados grupos vulnerables, tales como niños, niñas y adolescentes, migrantes, indígenas, adultos mayores y personas con discapacidad; otras causas son la desconfianza de las víctimas hacia las y los operadores del sistema de justicia penal, la acción de las autoridades ante las denuncias de carácter sexual, que con frecuencia es carente de enfoque de derechos humanos y que en ocasiones no cubre las expectativas y necesidades de las víctimas, así como el maltrato de algunas autoridades hacia quienes sufren vejaciones de esta índole.

En nuestro País la violencia en contra estos grupos vulnerables se mantiene en las sombras y solamente en contadas ocasiones llega hasta las autoridades judiciales; así lo reveló el estudio realizado por la organización civil "México Evalúa", el cual indica que en el segundo semestre de 2019 se observa que 99.7% de los delitos de violencia sexual no fueron denunciados.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, por su parte, estima que en 2020, 31.5% de los hogares en el Estado de Aguascalientes tuvo, al menos, una víctima de un delito de naturaleza sexual.

Según la OCDE, en México hay 5.4 millones de casos de abuso sexual al año, siendo uno de los tipos de violencia con peores repercusiones a corto y largo plazo para la víctima y por si fuera poco, usualmente coexiste con otros tipos penales.



El 60% de los actos de violencia sexual es cometida por familiares, amigos o conocidos de la víctima. En el hogar suceden 6 de cada 10 agresiones, es decir, tomando como base el 100%, en el 30% de los casos, el agresor es el padre o padrastro; 30% de las veces los agresores son los abuelos y el 40% restante tíos, primos, hermanos o cuidadores.

Según datos de la UNICEF en todo el mundo, “alrededor de 15 millones de menores son víctimas de relaciones forzadas u otros actos sexuales involuntarios; y por desgracia, únicamente 1% busca ayuda profesional.”

Nuestro Estado se encuentra en el octavo lugar con más delitos sexuales a nivel Nacional y es que según el último reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cada 24 horas se registra una violación en Aguascalientes.

La existencia de un Registro de Agresores Sexuales es esencial en múltiples sentidos para las autoridades y la ciudadanía, ya que por una parte les brinda a las personas un mecanismo de alerta, permitiéndoles acceso a la información relacionada con autores de delitos contra la integridad sexual; adicionalmente, busca que las investigaciones sobre delitos sexuales y feminicidios sean mucho más ágiles, además de contribuir a garantizar la no revictimización de quienes sufran este tipo de agresiones, evitar que haya nuevas víctimas.

Es de suma importancia, reforzar el diseño de políticas públicas, que permitan la prevención y protección a las víctimas de abusos sexuales, que lamentablemente se cuentan cada vez en mayor número.

El Registro de Agresores Sexuales para el Estado de Aguascalientes, será una base de datos disponible únicamente para las autoridades del orden público y a petición debidamente fundada y motivada de tercero interesado, que será administrada por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes; siendo un recurso para prevenir la comisión de delitos de naturaleza sexual y feminicidio, así como desincentivar su comisión o reincidencia. La presente iniciativa busca además dar una perspectiva de género en la impartición de justicia y en consecuencia visibilizar la violencia.

En todo el mundo abundan las leyes contra la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. Según la OMS, cerca del 100 por ciento de los



países han decretado leyes al respecto, sin embargo, esto no ha bastado para detener el aumento de estos delitos, en gran parte por los altos índices de impunidad: ya que se estima que solo entre el 42 % y el 57% de los países considerados en el estudio de la OMS, se creyó que habrá mayores probabilidades de que los infractores sea sancionados.

El principal objetivo de esta herramienta es prevenir futuros ataques sexuales por parte de un agresor que ya ha sido sentenciado por un delito de esta naturaleza, así como facilitar la identificación de culpables en las investigaciones policiales.

Es por lo anterior que la presente iniciativa propone la creación de la Ley del Registro de Agresores Sexuales para el Estado de Aguascalientes; cabe mencionar que esta iniciativa se trabajó con el Poder Judicial, Fiscalía y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, a quienes desde aquí agradezco su excelente disposición.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer...

DIPUTADA

Permiso, perdón Presidenta.

Sí me permite Diputada Adherirme a su iniciativa.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Por supuesto Diputada. Gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primera Secretaria y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en *Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Solicito de la manera mas atenta a la Diputada Vicepresidenta de esta Mesa Directiva Leslie Mayela Figueroa Treviño, asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos Legislativos.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Previo registro en este apartado de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Mayra Torres hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa, adelante.

DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Solicito se instruya al Secretario General de este Congreso, comparta a todas y todos los Compañeros Diputados la iniciativa que se presenta.

El matrimonio infantil es una forma de discriminación y violencia motivada por estereotipos de género, en el que las víctimas en su gran mayoría niñas son vulnerables en el goce y ejercicio de sus derechos como infantiles impidiendo su pleno desarrollo individual.

De conformidad con el artículo primero de la convención sobre los derechos de los niños, se entiende como matrimonio infantil aquella unión conyugal en la que al menos uno de los contrayentes es niña o niño.

Según diversos informes mundiales de la Organización Nacional de las Naciones Unidas, el matrimonio de niñas es una realidad especialmente dramática, en el mundo se estima que cada 3 segundos una niña es obligada a casarse, 14% de las niñas que viven en países en vías de desarrollo como el nuestro se casaran antes de cumplir los 15 años, una de cada 3 se habrá casado antes de cumplir los 18.



Cada año 10 millones de niñas contra el matrimonio antes de los 18 años de edad, por lo que si no se modifican los patrones de edad mínima permitida para contraer matrimonio o uniones, 100 millones de niñas en el mundo habrán contraído nupcias durante los próximos diez años. Lo que significa 25,000 niñas casadas cada día y 19 cada minuto.

Lo anterior resulta alarmante, si se toma en cuenta que los factores que inciden de manera directa en dichas uniones tales como la pobreza extrema, la falta de acceso a la educación, práctica cultural adaptada e ideas estereotipadas de la sexualidad, de igual manera se pueden identificar diversos efectos negativos en las niñas derivados del matrimonio infantil, como la violencia doméstica, esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, repercusiones sociales y de salud falta de oportunidades educativas y laborales, y económicas, pobreza, embarazos prematuros, mayor morbilidad y mortalidad materna.

Por ello el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer y el comité de los derechos del niño, han señalado que en el matrimonio forzado e infantil perpetua la discriminación mediante costumbres adversas y actitudes tradicionales, y sitúan a las mujeres y niñas a un nivel de subordinación con respecto, con respecto al hombre, atribuyéndoles funciones estereotipadas en la sociedad.

En el caso de México según las estadísticas del INEGI del 2020, se presentaron 25 matrimonios en los 10 Estados en los que por lo menos uno de los contrayentes será menor de 18 años, la edad mínima para contraer nupcias, la misma situación destacó que la cantidad de menores de edad que contraen nupcias ha ido disminuyendo en México pero el problema del matrimonio infantil no se ha erradicado aun.

En el caso particular de Aguascalientes, si bien es cierto que en la actualidad no existe un registro de matrimonios entre personas menores de edad, dado que tanto el Código Civil en su artículo 145 como la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes en su Artículo 45 lo prohíben. Es una realidad que van en aumento las uniones informales entre los menores de edad o en las que por lo menos una persona de la pareja lo es.

Al respecto resulta importante mencionar que la postura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la resolución de una acción de inconstitucionalidad a través de la cual fijo su postura en contra de la

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



celebración de matrimonios infantiles, el 26 de Marzo del 2019 órgano resolvió la acción de inconstitucionalidad 22 /2016 presentada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, por considerar que un Reforma al Código Civil Estatal llevada a cabo por el poder legislativo en 2016 violentaba los derechos de los menores de edad al prohibirles contraer matrimonio, aún en casos graves y justificados. La corte determinó que la eliminación de las dispensas para el matrimonio infantil era una restricción constitucionalmente válida, eficaz y razonable para proteger los derechos de la niñez. Ya que está limitación no es contraria a los principios de progresividad de los Derechos Humanos por el contrario protege el interés superior del menor y su libre desarrollo, sin que afecte gravemente el derecho de contraer matrimonio, pues podrá acceder a este al alcanzar la mayoría de edad ya que con el matrimonio prematuro tiene repercusiones muy graves en el desarrollo de los menores.

Es así que la evolución que ha tenido el derecho a contraer matrimonio en relación de los niños, niñas y adolescentes, tiene como finalidad esencial incrementar el grado de tutela de diversos derechos humanos, como el interés superior del menor y del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los menores. Lo anterior en apego al principio de progresividad de los Derechos Humanos.

Este criterio permitido reforzar la obligación que tiene el Estado en implementar acciones afirmativas para garantizar el cumplimiento de dicho principio de progresividad, realizando todo tipo de reformas legislativas como la que hoy se propone, que permiten la protección de la dignidad de las personas menores de edad.

En el ámbito Federal la Cámara de Diputados recién aprobó el dictamen que contiene la reforma de la Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes, para efecto de que las autoridades de los tres niveles de gobierno adopten medidas integrales para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de Unión formal o informal o consuetudinarias a fin de evitar matrimonios infantiles forzosos o tempranos.

Justo el día de hoy en asuntos en cartera se le dio trámite al oficio proveniente del Senado de la República, a través del cual se da a conocer a esta Soberanía dicha reforma y la obligación de las entidades federativas para llevar a cabo las

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



adecuaciones necesarias en su legislaciones, por lo que de manera inmediata a través de esta propuesta se está dando cumplimiento.

Conforme a lo expuesto se considera indispensable que en el Estado de Aguascalientes se tome las medidas legislativas necesarias para incrementar el grado de la tutela, de los derechos de la protección en general a los Niños, Niñas y Adolescentes. Por lo que se propone reformar el artículo 45 de la ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, con el objetivo de homologar la disposición en referencia a fin de proteger sobre todo a las niñas, niños y adolescentes que formen parte de comunidades indígenas con discapacidad en situación de movilidad o exclusión social, toda vez que estos son los sectores sociales más expuestos a ser utilizados en dichas prácticas nocivas.

Conforme a lo anterior, se puede concluir que para la erradicación del matrimonio infantil y de las uniones entre menores de edad no solo implica su prohibición en el ámbito legislativo, sino que además se requiere una estrategia integral para prevenir las uniones tempranas que incluyen políticas y programas de protección social dirigidos a aliviar las dificultades económicas y favorecer el acceso a una educación de calidad y el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes.

Con la aprobación de esta reforma, el Estado de Aguascalientes daría un paso clave para eliminar las prácticas de uniones infantiles, y con ello evitar que esto amenace el desarrollo y el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la entidad, brindando de esta manera, una real protección a sus derechos fundamentales.

Es cuando Diputada Presidenta.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Sí me lo permite Diputada Presidenta, me gustaría adherirme a su iniciativa.

DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

Gracias.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



DIPUTADA

Sí me lo permite, me adhiero a su iniciativa.

DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias.

DIPUTADA

Sí me permite, también me adhiero a su iniciativa Diputada.

DIPUTADA

Sí me permites me adhiero. Por favor.

DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Con mucho gusto Diputada.

Gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primer Secretaria y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos.

A continuación, solicito de la manera más atenta a la Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado, por favor retome los trabajos de esta Presidencia.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Previo registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Juanis Martínez para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Adelante Diputada.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las y los Legisladores y el Diputado a sus correos electrónicos.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a las y los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la misma, para leer solamente una síntesis.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para esto agradeceré a mí la Primera Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa solicitada fue aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputada Secretaria.

Diputada tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Muchas gracias.

Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Diputada Sanjuana Martínez Meléndez y Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada en nuestra calidad de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentamos la Iniciativa de reforma al artículo 74 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, en materia de reconocimiento de hijas e hijos, bajo los siguientes:

MOTIVOS

El artículo séptimo de la Convención sobre Derechos del Niño de la UNICEF, se desprende que todas las niñas y niños tendrán como derecho desde que nacen, a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en medida de lo posible, a conocer a sus padres.

El artículo octavo de la propia convención, señala que los Estados Partes se comprometen a respetar los derechos de niñas y niños a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conforme con la ley.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 19, establece que las niñas, niños y adolescentes, en términos de la legislación civil aplicable, desde su nacimiento, tienen derecho a:

- I. Contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Contar con nacionalidad, de conformidad por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales;
- III. Conocer su filiación y su origen, en la medida de lo posible y siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez, y
- IV. Preservar su identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad y su pertenencia cultural, así como sus relaciones familiares.

Hasta aquí entendemos que, el reconocimiento de hijas e hijos, es el mecanismo mediante el cual se establece y se comprueba la filiación entre padres e hijos desde el punto de vista jurídico.

Dicho reconocimiento puede hacerse por los siguientes medios:

- En el acta de nacimiento ante el oficial del registro civil.
- Por acta especial ante el mismo oficial del registro civil.
- Por escritura pública.
- Por testamento.
- Por confesión judicial directa y expresa.

Actualmente nuestro Código Civil dispone los requisitos para efectuar el reconocimiento de hijas e hijos, en el artículo 74, señalando que:

“En el registro de reconocimiento hecho con posterioridad al registro de nacimiento, se hará mención de éste en la nota marginal correspondiente en el acta de nacimiento originaria, la cual quedará reservada, por lo que no se podrá

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



expedir constancia de ella ni se podrá publicar salvo mandato judicial o a petición del interesado.

En caso de que no exista mandato judicial o petición del interesado, se expedirá el acta con los datos actualizados y sin la nota marginal”.

De lo anterior, se puede apreciar que para registrar un reconocimiento que se realiza después del registro de nacimiento, se deberá hacer mención a través de una nota marginal.

Tal circunstancia, puede perjudicar a la persona en su derecho a la identidad, ya que puede ser estigmatizado, objeto de discriminación y de burla, entre otros hechos perjudiciales, simplemente por el hecho de ser un hijo reconocido y no registrado por sus progenitores.

Como se sabe, la nota marginal es una anotación accesorio que se realiza en el registro civil, adjunta a una anotación principal que ya constaba en dicho registro. Deja constancia de algún cambio en la situación jurídica del registrado.

Con las anotaciones se otorga publicidad a los datos asentados, sin embargo, en la vida cotidiana se violan los derechos fundamentales a la dignidad humana, a la igualdad, a la no discriminación, a la intimidad, a la vida privada y a la propia imagen de niñas, niños y toda persona, lo cual de ninguna manera se justifica.

En consecuencia, lo más acertado es modificar la redacción del referido precepto legal, para no dejar abierta la posibilidad de la emisión del acta con la nota marginal y en todo caso que ésta se pueda expedir solamente a la persona que detente el derecho a conocer su identidad y no a otra.

Debiendo quedar la redacción de la siguiente manera:

El Oficial del Registro Civil al expedir en lo subsecuente copia autorizada del acta de nacimiento, asentará en ésta los apellidos que le correspondan, los datos de ambas madres, padres, abuelas y abuelos, así como cualquier otro dato que deba contener el acta de nacimiento y que deriven del reconocimiento, sin que se incluya en ella la anotación de reconocimiento.

Solamente a solicitud de la persona titular del derecho a la identidad se podrá expedir certificación de la anotación de reconocimiento.



De esta manera, como Legisladores nos solidarizamos a favor de la no discriminación de las personas por su origen familiar o sus relaciones parentales, coincidiendo con el aforismo que dice:

“No es la cuna en la que se nace la que diseña el destino de la persona, sólo la recta voluntad con la que cada uno nazca y la inteligencia con sepa desenvolverse en la vida”

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de decreto contenido en la Iniciativa respectiva.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Diputada Presidenta, si me lo permite la promovente me adhiero a su iniciativa.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Claro que sí Diputada.

Gracias.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Yo también me quiero adherir Compañera, si me lo permite.

DIPUTADA

Yo también.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primera y Segunda Secretarías de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder



Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Genny López, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Diputada Presidenta.

Me permito solicitar la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, ya que los Compañeros Diputados cuentan con una copia digital en sus correos institucionales.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta, pregunto a este Pleno Legislativo si está de acuerdo con la dispensa de la lectura mencionada, para tal efecto agradezco a la Primera Secretaria Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado.

Adelante Secretaria.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputada tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Con permiso Diputada Presidenta.

Compañeros Diputados, Diputadas y Diputade.

Medios de Comunicación.

A todos los presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Honorable Congreso.

La iniciativa que hoy presento tiene como objetivo hacer algunas modificaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Con el fin de garantizar dentro de la planeación de toda obra la evaluación del impacto ambiental. Es decir, que no se construya ninguna obra pública sin una evaluación del impacto ambiental, que esto no se realice sin que se cuente con el visto bueno de una evaluación donde se evalúe lo que causará a la obra. Lo cual se debe de iniciar antes de que se a que causara la obra, lo cual se debe realizar antes de iniciar la licitación o designar recurso para la misma, y muchos podrían pensar, es que esto ya se hace, primero en la actual Ley de Obras no lo encontramos, y segundo si se llevara a cabo esta evaluación de impacto ambiental muchas obras en nuestro Estado no se hubieran llevado a cabo, serian diferentes y nuestra capital no sería una plancha de concreto.

Porque cualquier obra sin evaluación de impacto ambiental no es construcción es destrucción.

Los pasos tradicionales para realizar una obra son, planear, presupuestar y programar, lo anterior ya es obsoleto; es necesario, la Evolución de impacto ambiental, por eso empezamos por modificar el Capitulo Segundo, para que ahora quede así: Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del Impacto Ambiental.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



La obra pública debe tener como pilar fundamental la sustentabilidad, debe tomar en cuenta la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones.

Otro principio con el cual la obra pública debe cumplir es la precaución, esto es tomar las medidas apropiadas para prevenir el daño, en caso de amenaza para el medio ambiente o la salud.

Sumamente importante establecer la obligación y responsabilidad de preservar, restaurar y fortalecer el equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como para disminuir la fragilidad ambiental de los ecosistemas, propiciar el aprovechamiento y uso sustentable del medio ambiente y los recursos naturales.

La autorización ambiental permitirá corroborar que la ejecución de los proyectos de obra pública ha cumplido con los estándares ambientales vigentes. Pero, sobre todo, permitirá potencializar y profesionalizar el trabajo de las áreas administrativas que emitan dichas autorizaciones.

La verificación ambiental de las obras permitirá el control, chequeo de los impactos ambientales y las medidas de control ambiental del proyecto; realizar la investigación de aspectos ambientales significativos mediante la matriz de riesgo-impacto; registrar los impactos ambientales no previstos de la etapa de evaluación ambiental; e identificación de los costos de las medidas de control ambiental, no consideradas en el presupuesto del proyecto.

Con esta presente iniciativa, se pretende darle mayor certeza al equilibrio ecológico en la planificación y ejecución de todas las obras públicas, así como garantizar una mayor transparencia administrativa en cada una de las etapas de la emisión de la evaluación del impacto ambiental.

Los benéficos que tendría esta iniciativa son:

- Protección de los Recursos Naturales, Calidad Ambiental y Salud Pública;
- Revelación Abierta y Completa de todas las Consecuencias Ambientales de la Acción Propuesta;
- Consideración Objetiva de todas las Alternativas Razonables;



- Establecimiento de una Base Uniforme Cuantitativa/Cualitativa para la Identificación y Caracterización de todos los Impactos Ambientales Relevantes;
- Aplicación de las Mejores Prácticas Administrativas para Disminuir los Impactos Inevitables;
- Fomento de la Participación Pública a Través de la Evaluación Ambiental.
- Permitir establecer un conocimiento técnico/ científico amplio e integrado de los impactos e incidencias ambientales de acciones humanas;
- Identificar anticipadamente los efectos ambientales negativos y positivos de acciones humanas y diseñar en forma oportuna acciones que minimicen los efectos ambientales negativos y que maximicen los efectos positivos;
- También nos permitirá a la autoridad tomar decisiones para aprobar, rechazar o rectificar con pleno conocimiento de los efectos negativos y positivos que implica una acción humana dada;
- Permitir a la autoridad ejercer el debido control sobre la dimensión ambiental de estas acciones, a fin de garantizar que ellas no perjudiquen el bienestar y salud de la población;
- Lograr la participación coordinada de los distintos actores involucrados. Esto incluye establecer los nexos entre las diferentes instancias públicas con competencia ambiental y la coordinación simultánea de éstas con los proponentes de las acciones, la ciudadanía y la autoridad superior;

Ante el cambio climático debemos responder con un cambio de cómo hacemos las obras.

Una obra en Aguascalientes debe de cuidar el equilibrio ecológico, agua, suelo y aire.

Por un Aguascalientes, con más ciclo vías, banquetas anchas, más árboles y menos concreto, por un Aguascalientes Verde.

Porque cualquier obra sin una evaluación de impacto ambiental no es construcción es una destrucción.

Es cuanto Presidenta.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primera y Segunda Secretarías de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Leslie Mayela Figueroa, para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias Presidenta.

Solicito por favor la dispensa de la lectura integral, toda vez que una copia de la misma ha sido enviada con antelación a todas, todos y todes.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta, pregunto al Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la lectura y solicito a la Compañera Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, nos ayude con la votación emitida.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.



Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputada tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias.

Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo.
Ludwing Wittgenstein.

La presente iniciativa busca incluir en el texto constitucional la salud mental, con el objetivo de garantizar el acceso y tutela del Estado a toda la ciudadanía de este derecho humano, ya que sin salud mental no hay salud.

La protección de la salud física y la salud mental son derechos humanos fundamentales; además, la salud mental es una materia que debe ser de carácter prioritario en la salud pública, su incorporación en el texto constitucional, obligará al Estado a garantizar la universalidad, accesibilidad, solidaridad y la redistribución, principios básicos en las políticas sociales en salud, que no se ha logrado satisfacer en el ámbito de la salud mental.

Específicamente es incluirlo en el artículo 4 párrafo III y en el artículo 58d párrafo 4° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Les platico por qué:

Porque la Organización Mundial de la Salud considera a la salud mental como, la "Capacidad del individuo, el grupo y el ambiente de interactuar el uno con el otro de forma tal, que se promueva el bienestar y, el óptimo desarrollo y el uso de las habilidades mentales, cognitivas, afectivas y relacionales, la adquisición de las metas individuales y colectivas en forma congruente con la justicia y adquisición y preservación de las condiciones de equidad fundamental".



No sé si ustedes sabían, pero en México el tiempo promedio para el adecuado tratamiento de la depresión es de 8 años, 8 años. Así es.

A pesar de que somos parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo doceavo especifica que: “Los Estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”.

En 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas para la prevención y control de enfermedades no transmisibles, reconoció que los trastornos mentales y neurológicos, son una causa importante de morbilidad y constituyen una carga mundial a las enfermedades.

No sé si sabían que cada dólar que se invierte en salud mental, se regresan 4. Así es, estos son los beneficios de invertir en la salud mental de las personas.

En este contexto, hablar de salud mental, no es tema exclusivo de la psiquiatría, sino que estamos hablando de derechos humanos y como tal, debe estar plasmado en el texto del máximo ordenamiento jurídico de nuestro Estado, en donde se consagra el goce de los derechos humanos fundamentales y sociales, en nuestra Constitución Política de Aguascalientes, con el objetivo de que este tenga la máxima protección jurídica.

Ante el problema que representa el incremento de los padecimientos de salud mental en todo el mundo, pero sobre todo en nuestro Estado, debemos estar alertas y seguir estas recomendaciones y trabajar en conjunto en pro de la salud mental y el bienestar integral de todas las personas.

Los trastornos mentales constituyen un serio problema de salud pública con un alto costo social, que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socio-económico y cultural. Aunque por supuesto afecta mucho más a las mujeres y a las personas en situación de pobreza.

En términos epidemiológicos, la salud mental participa a la carga global de enfermedades y constituye una de las tres principales causas de mortalidad entre las personas de 15 a 35 años.



El suicidio figura entre las 20 causas de defunción más importantes a todas las edades a nivel mundial. Y qué decir de nuestro Estado, que estamos a segundo, en segundo lugar a nivel nacional.

Para el caso en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 32.5 por ciento de la población mayor de 12 años ha experimentado depresión, una de cada 4 personas sufre de un trastorno de salud mental, por supuesto afecta todas las áreas de su vida.

De acuerdo a registros locales, el año pasado hubieron 186 suicidios, así es, 186 personas que se quitaron la vida, 186 familias que se quedaron sin un ser amado, esto pudo haber sido prevenible, por supuesto que sí. La buena noticia Compañeras, Compañeros, Compañere es que está en nuestras manos poder hacer algo, porque no basta la buena voluntad y no basta modificar una ley, hay que actuar.

Las enfermedades mentales provocan mayor discapacidad que muchas otras enfermedades crónicas, por ejemplo, entre las diez principales enfermedades, tres son enfermedades de salud mental;
En primer lugar son los trastornos depresivos;
Otros el consumo de sustancias; y
El noveno es la Esquizofrenia.

La depresión ocupa el primer lugar de discapacidad para las mujeres y el noveno entre los hombres. La depresión tiene una alta comorbilidad con otros trastornos como la ansiedad, el consumo de sustancias, la diabetes y enfermedades cardíacas. De este modo, se considera que la depresión es una de las principales causas de discapacidad. Muchas veces discapacidad invisible, por eso es la importancia de hacer visible nuestra ley, que estamos viendo la salud mental como una prioridad.

Por otro lado, otras enfermedades discapacitantes dentro de los trastornos mentales, reporta que alrededor del 32% de las personas hospitalizadas tienen un mal diagnóstico, como les comentaba al principio, imagínense tener que esperar 8 años para que haya un buen diagnóstico, por supuesto, ni no hay leyes que nos protejan, mucho menos hay protocolos que nos cuiden y que prevengan situaciones que son mucho más desafortunadas cuando no hay tratamiento en tiempo.



Cuidemos por favor la salud mental de todas las personas para que nadie se quite la vida, son nuestras acciones las que dotan de sentido y dan referencia a nuestras palabras, porque cambiar las palabras así mismo no basta para transformar la realidad.

Así que les invite a que trabajemos juntos para que esta transformación sea posible por la salud mental y el bienestar integral de todas las personas.

Es cuánto.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Sí me lo permite Compañera, me quiero adherir.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Diputada Presidenta, también sí la promovente lo permite me gustaría adherirme.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

De igual manera me adhiero a la iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primera y Segunda Secretarías de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Juan Luis Jasso Hernández, para la presentación de un Punto de Acuerdo, no sin antes solicitarle de la manera mas atenta a la Diputada Vicepresidenta de esta Mesa Directiva, Leslie Mayela Figueroa Treviño asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.



DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

Muchas gracias Compañera.

Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Servidor, Juan Luis Jasso Hernández, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario Mixto de MORENA y PT, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como en los Artículos 148, 149 fracciones I y IV, y 153 Fracción II de su Reglamento, someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, el “punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como a las once Presidencias Municipales en el Estado de Aguascalientes, a crear de manera coordinada una oficina de atención al migrante y sus familias, y en las que ya exista alguna, seguir impulsando su funcionamiento”, con base en las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro Estado y en nuestro país, el tránsito de migrantes ha sido cada vez más común en todo el territorio y en cada uno de los Municipios, tan solo el año 2021, por medio del Aeropuerto Internacional de Aguascalientes, “entraron a territorio mexicano, 100,216 personas”, sin contar a los que llegaron a nuestro estado por algún otro medio.

Por lo anterior, es necesario que todas las personas que recibimos en nuestro país y en nuestro Estado, tengan acceso a información y atención por parte de nuestras autoridades, que por medio de los protocolos oficiales puedan orientar a cualquier migrante, independientemente de sus situación migratoria, sobre Derechos humanos, tramites, servicios, hospitalidad, enlace internacional, incluso sobre temas de interculturalidad por medio de la atención integral y respeto de los propios derechos, de sus familias y sus comunidades de origen, pues “desde la perspectiva de derechos humanos, la migración transfronteriza (México - Estados Unidos y México Centroamérica) se cataloga como un fenómeno regional, de tal modo que la condición binacional y bicultural por un lado, y el carácter fronterizo por el otro, son rasgos distintivos de las familias y/o personas transfronterizas, el Suchiate y el rio Bravo dividen, países, que

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



comparten historia y cultura en común”; pero no solo en países Americanos, sino que por la globalización actual y la actividad económica industrial que mantiene nuestro país y principalmente nuestro Estado, las relaciones interculturales se mantienen prácticamente con todas las regiones del mundo, aunque no es el único motivo, pues “La movilidad y la migración sin duda se relacionan de manera importante con los acontecimientos y situaciones que se presentan en los ámbitos mundial y regional, tales como catástrofes naturales, desequilibrios económicos, disparidades sociales o enfermedades de dimensión global.”

Por lo anterior se puede entender que los migrantes en Aguascalientes tiene una presencia muy importante, independientemente de la situación o el motivo que los atrae. Con base a información publicada por la propia Secretaría de Gobernación, “el principal corredor migratorio en el mundo es el conformado por México-Estados Unidos, con 10.9 millones de personas migrantes mexicanas, las cuales en 2020 representaban 97% del total de mexicanos residentes en el exterior”

El propósito principal de los gobiernos federal, estatal y municipal consiste en contribuir al desarrollo y bienestar de las personas. Este empeño se alcanza a medida que se provean servicios de manera adecuada, Los gobiernos municipales están llamados a jugar un papel estratégico en la generación de bienes y servicios públicos, dada su cercanía con la población y su territorio, así como por sus facultades y competencias constitucionales. Dado que algunas de las necesidades y problemas no reconocen fronteras. El trabajo coordinado y asociado entre gobiernos municipales, estatales y federales, es una tarea esencial para lograr el desarrollo, el respeto a los derechos humanos y el ordenamiento integral, pues las políticas públicas, legal y socialmente sustentadas, pueden derivar en este caso brindando servicios y proyectos adecuados a las necesidades de los municipios con presencia de migrantes, con bases sólidas de coordinación y administración, que pueden trascender los periodos de gobierno municipal.

El artículo 22, fracción IV y XX de la Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes, establece que “La Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones y aquellas conferidas por otros ordenamientos:

(...)

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



IV. Conducir y operar las acciones de enlace entre las autoridades de los municipios, Oficinas Municipales de Atención a Migrantes y las autoridades del Estado de Aguascalientes, así como de las autoridades federales migratorias, con el fin de procurar la subsistencia permanente de los derechos humanos y la atención y protección integral de las necesidades básicas de las personas migrantes.

(...)

XX. Coordinar las actividades de las Oficinas Municipales de Atención a Migrantes;”

Es menester aclarar que las personas que brinden atención a los migrantes deberán tener los conocimientos necesarios para el desarrollo de esta importante función y poder garantizar los derechos de todos los recurrentes al servicio, atendiendo lo señalado por la citada ley en su artículo 23 que a la letra dice: “La Secretaría, conforme a los objetivos establecidos en la Ley, deberá organizar las acciones necesarias de capacitación y orientación para la conformación de las Oficinas Municipales de Atención a Migrantes.”

Es por lo anterior, y en este contexto, atendiendo a lo que marca el artículo 25 de la multicitada Ley, donde señala que “Para efectos de la presente Ley, la Secretaría creará Oficinas de Atención al Migrante y sus Familias en los municipios del Estado de Aguascalientes.” se concluye que es necesario que en los once municipios de nuestro Estado, en una constante coordinación y capacitación por parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, establezcan y se les de funcionamiento a las Oficinas Municipales de Atención al Migrante y sus Familias. En este orden de ideas, atendiendo a las necesidades de nuestro Estado, así como a lo Ordenado por la Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes, es que se eleva a consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como a las once Presidencias Municipales en el Estado de Aguascalientes, a crear de manera coordinada una oficina de atención al migrante y sus familias, y en las que ya exista alguna, seguir impulsando su funcionamiento”.



Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Diputada Presidenta, si me lo permite me adhiero al punto de acuerdo del promovente.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Claro que sí, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirva proceder en términos del Artículo 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Yolitzin Alelí Rodríguez, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias.

DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

El día de hoy presento formalmente, ante este pleno del Poder Legislativo, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes y del Código Penal.

Y en virtud de que ya obra un ejemplar en cada uno de ustedes, pido a la presidencia de la mesa directiva, consulte a la asamblea si se me autoriza

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



dispensar la lectura integral de la misma, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 113 de nuestra Ley Orgánica.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto le agradeceré a nuestra Compañera Nancy Xóchitl, Primer Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con su permiso Diputada.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañera Nancy.

Adelante Compañera Diputada Yoli, tienes el uso de la palabra.

DIPUTADA YOLITZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS

Le agradezco Presidenta.

En México, el 96% de las mujeres han sido víctimas por lo menos de algún acto de violencia en el transporte público, por lo que en la Bancada Naranja a nivel

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



nacional consideramos no solo necesarias, sino prioritarias estas reformas a la ley de movilidad con perspectiva de género.

El objeto de la presente Iniciativa consiste en:

Erradicar los actos que atenten contra la integridad física, psicológica o emocional, sexual y la vida de las mujeres y en general de toda la población que hace uso de las plataformas de servicio de transporte, taxis y en general de todo el transporte público.

II.- Facultar a la CMOV para que en coordinación con el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, implementen estrategias y programas que efficienten la seguridad en los diversos modelos de transporte del Estado, se capacite obligatoriamente y acredite a los operadores del transporte público con base en la perspectiva de género, garantizando así los derechos humanos.

III.- Establecer agravantes en las sanciones y penalidades derivadas de conductas delictivas que se cometan durante o con motivo de la prestación de un servicio de transporte público.

IV.- Frenar cualquier posibilidad de daño contra la integridad de las usuarias y usuarios del transporte público proponiendo uso de herramientas tecnológicas y de localización de unidades que faciliten la conectividad con las Empresas de Redes de Transporte así como la vinculación de alertas mediante el "botón de pánico", y geolocalizador para la inmediata atención y coordinación con las autoridades.

V.- Generar condiciones para que en los procesos de reclutamiento para la obtención de licencia y actualización de información de choferes que presten el servicio de transporte, puedan ser conductores sin antecedentes penales derivados de delitos contra la seguridad y libertad sexual, así como los delitos de secuestro, extorsión y privación ilegal de la libertad entre otros.

Asimismo, en este proyecto de ley se considera importante atacar esta problemática de manera transversal, ya que, si bien en la Ley de Movilidad en donde se están implementando estas reformas, esto debe cambiar consecuencias, debe tener también consecuencias palpables, directas y más graves a quienes las incumplan, por lo tanto, se plantea también una reforma a



los tipos penales que se encuentran vigentes hoy en día en nuestro Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

No se puede permitir que las mujeres tengan que limitar su derecho a una movilidad segura por el miedo a usar el transporte público o plataformas privadas para sus trayectos, el vínculo entre movilidad y género necesita ser reforzado, en la medida en que el transporte se vuelva un medio más seguro para la mujer, crecerán nuestras oportunidades de estudiar, trabajar, tener un sano y libre esparcimiento en una ciudad que también nos pertenece y que hasta ahora nos hemos visto excluidas de poder disfrutar, debido a la falta de condiciones para poder transitar con seguridad en medios de transporte públicos.

Este impacto no solo se refleja en la vida de las mujeres (lo cual de igual manera sería razón suficiente para poner atención en el tema), sino que, además el impacto de esta violencia se refleja en la sociedad en general, en su economía, en su cultura y en su desarrollo, pues una sociedad que violenta, una sociedad en la cual las mujeres dejan de contribuir económica y socialmente en la vida pública por temor no puede desarrollarse de una manera armoniosa y positiva.

La violencia contra las mujeres que existe al abordar un servicio de transporte público o diversas plataformas de transporte o taxi, es aún, un tema pendiente de los gobiernos. La perspectiva de género debe transversalizar las políticas y estrategias de seguridad y movilidad urbana en Aguascalientes para así prevenir las principales amenazas de las mujeres en materia de movilidad.

Por lo anteriormente expuesto, los invito a favorecer esta iniciativa de ley en su proceso legislativo, pues estas reformas no son una medida contra las plataformas o el transporte público, al contrario, es una iniciativa para que hagamos equipo por nuestra seguridad y nuestra vida, y por la calidad de los servicios que se prestan, pues si prestan servicios seguros para las mujeres, serán seguros para todos.

Queremos movernos libres y sin miedo.

Es cuanto Presidenta.

Gracias.



DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Gracias Compañera.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primer Secretaria y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada María de Jesús, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante cumpleaños tiene usted el uso de la voz.

DIPUTADA MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Las mujeres en México viven una clara descomposición de nuestro sistema social, político y jurídico. Ellas pertenecen a un grupo que desde temprana edad son objeto de acoso, abuso sexual y violencia que las puede llevar a perder la vida.

Los datos oficiales nos dejan ver esa realidad. La encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del 2016 del INEGI, muestra que casi 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física y sexual o de algún tipo de discriminación a lo largo de su vida. Cerca del 44% de esta violencia es ejercida por parte de su pareja, esposo o novio.

Se identificó que las entidades con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres era, entre otras, Aguascalientes, Estado en la que durante el año 2021 se incrementaron las denuncias por violencia familiar, así como los feminicidios, en comparación con el año anterior de acuerdo con el informe más reciente del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Esto implica que entre el 2020 y 2021, el número de homicidios se mantuvo, el de feminicidios se triplicó y las denuncias de violencia familiar incrementaron en un 6%. Es así que Aguascalientes cerró el año pasado con 20 muertes violentas, de acuerdo al registro del Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes, situación que se agravó cuando comenzó el confinamiento por la pandemia derivada del COVID-19, considerando que el año 2021 fue el año donde más muertes violentas de mujeres han ocurrido en la Entidad en los últimos cinco años.

Es así que en los últimos tiempos, la violencia contra las mujeres se ha convertido en uno de los problemas más importantes con que se enfrenta nuestra sociedad, no solo por la enorme magnitud del fenómeno, sino también por la gravedad de las consecuencias personales y sociales derivadas del mismo, hasta el grado de ser reconocido como un problema de salud pública.

Por ello, el reto que tenemos hoy es prevenir y sancionar la violencia para garantizar la seguridad y la vida de más de 729 MIL mujeres de nuestro Estado. Primer paso es fortalecer el marco normativo para establecer la competencia de las autoridades que deben prevenir y atender las situaciones de violencia contra las mujeres. A su vez, es necesario diseñar programas sociales focalizados y evaluar su impacto sobre la autonomía, estabilidad emocional y económica de las mujeres. Además es importante contar con evidencia que nos demuestre que la coordinación entre instituciones para prevenir, contener, perseguir y sancionar los delitos contra las mujeres es realizada de manera integral y a favor de estas y sus hijas e hijos.

La situación se agrava ante la poca denuncia de hechos violentos, uno de los aspectos que mayormente influyen para que las mujeres no denuncien es la falta de confianza ante las instituciones, el miedo y la re-victimización, por ello, resulta indispensable que las autoridades competentes en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, cuenten con atribuciones que le permita desarrollar de una manera óptima su labor, por ello, se propone la reforma a los Artículos 59 y 60 de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Aguascalientes, para efecto de establecer las acciones concretas llevar a cabo tanto la Secretaría de Seguridad Pública como la Fiscalía General del Estado, sobre todo, las acciones que deben realizar de manera coordinada, por lo que se propone la celebración de convenios de cooperación, coordinación y concertación con las autoridades competentes en la materia, del cumplimiento de los objetivos de la ley, lo anterior para unir fuerzas y que

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



redunde en resultados más eficientes y eficaces en la prevención y atención de la violencia ejercida en contra de las mujeres.

Adicional a lo anterior, respecto a la Secretaría de Seguridad Pública, se propone el diseño de una visión transversal, de una política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres en los ámbitos público y privado, así como establecer las acciones y medidas que se deberán tomar por la reeducación y reinserción social del agresor.

En relación con la Fiscalía, se propone, entre otras cosas, que se elaboren y apliquen protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, para la investigación de los delitos no solo de homicidio y violencia sexual, se regula actualmente en la Ley, sino que además se consideren los delitos de discriminación, feminicidio, trata de personas, violencia familiar y aquellos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, físico sexual de las mujeres.

Asimismo, con la finalidad de facilitar las investigaciones en casos de desaparición de mujeres, se propone crear una base estatal de información genética que contenga la información personal disponible de mujeres y niñas desaparecidas a nivel estatal, con la finalidad de contar con instrumentos que permitan el seguimiento de los casos de mujeres desaparecidas y contar con resultados más rápidos y eficientes en su localización.

Finalmente, a fin de atenuar los efectos de los hechos violentos en los que se vean involucradas mujeres que se encuentren en mayores condiciones de vulnerabilidad, se propone que la fiscalía fortalezca el fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del Estado de Aguascalientes, previsto en la Ley de Víctimas del Estado de Aguascalientes, para apoyar económicamente a dichas mujeres y propiciar su autonomía, con lo que se pretende mitigar el impacto negativo de la violencia sufrida al no contar con medios económicos para atender las consecuencias de atención médica, psicológica, económica, contra otras, que se deriven de la comisión de delitos en su contra.

Todas y todos tenemos la enorme responsabilidad de contrarrestar la violencia contra las mujeres. El primer paso es aumentar la conciencia pública y la movilización social, el segundo paso es el que hoy se está dando, el generar mejores legislativas como la que se propone, que garanticen acciones de

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



inclusión que las protejan y brinden lo mínimo necesario para proteger su dignidad, integridad, seguridad y vida.

En ese sentido, es hora de practicar la gobernanza de la prevención y la atención, especialmente cuando de violencia de género y contra las mujeres se trata, se necesitan esfuerzos dialógicos, consenso en las diferencias y trabajo colaborativo entre las autoridades para implementar estrategias integrales de prevención de la violencia contra las mujeres, es por ello que se propone la actuación coordinada entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, para contribuir significativamente a respetar y garantizar el legítimo deseo y derecho a las mujeres a una vida libre de violencia, y a concretar el proyecto de ciudad y comunidad en que aspiramos a vivir: más seguras, igualitarias, justas, pacíficas e inclusivas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias Compañera.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a la Primer Secretaria y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Ana Laura Gómez Calzada hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante Compañera.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Diputada Presidenta.

Le solicito someta a votación del Pleno la dispensa de la lectura integral de la presente iniciativa, toda vez que esta fue enviada con anterioridad a mis



Compañeros, lo anterior con fundamento en el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto le agradeceré a nuestra Compañera Diputada Nancy Macías, Primer Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con su permiso Diputada.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañera.

A continuación, Diputada Ana tienes el uso de la voz.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Gracias Presidenta.



En el marco del día de la niñez y en respeto a sus derechos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa:

Toda mi vida, he sufrido limitantes por los estereotipos conservadores de la opresión hacia las mujeres, desde los inculcados desde niña y como madre estoy realmente interesada en que las presentes y futuras generaciones tengan otra perspectiva y que imposiciones como el uniforme escolar no sea una limitante en la vida y en el desarrollo de las y los jóvenes.

El libre desarrollo de la personalidad es un derecho indeterminado por lo que podríamos definirlo como la libertad que tiene cada individuo por tomar sus propias decisiones y la Suprema Corte de Justicia de la Nación menciona: el libre desarrollo de la personalidad tiene una dimensión externa y una interna, desde el punto de vista externo el derecho es la libertad de acción que permite realizar cualquier actividad que la persona considere necesarias para el desarrollo de su personalidad; en cambio desde una perspectiva interna el derecho protege una esfera de privacidad que tiene la persona en contra de los factores externos que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal.

Así que en el caso específico del uniforme escolar, la dimensión externa se podría ejemplificar como la libertad que tiene una niña de jugar fútbol pero su dimensión interna se vería afectada por factores externos como lo es el uso del uniforme escolar definida por el género. Por lo que obligarla a usar falda estaría afectando su autonomía personal de tomar la decisión de usar otro tipo de ropa para poder jugar cómodamente el deporte que desee.

Es importante que como Legislatura demos un gran pasó en beneficio de la niñez de Aguascalientes, ya que tratados internacionales como lo es la declaración universal de los Derechos Humanos, contempla el derecho a la libre al libre desarrollo de la personalidad en el tema de la educación, y dice lo siguiente:

Artículo 26.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Por lo que definir un tipo de uniforme por ser niña o por ser niño, solo ocasiona que limitemos su capacidad de ejercer su autonomía personal y estaríamos violentando la legislación internacional y por ende nuestra Constitución.

Las niñas siempre se encuentran condicionadas por muchas razones, y el uniforme escolar es un factor fundamental en su desarrollo es común ver en el patio de recreo a los niños correr, saltar y trepar árboles, pero las niñas no lo pueden realizar este tipo de actividades por la vestimenta que les obligan a usar. Esto puede ser un elemento de control y discriminación a las, en las escuelas ya que las y los alumnos se encuentran imposibilitados de elegir el uniforme escolar por una cuestión de género.

Ellas y ellos, ya tienen reconocido este derecho local, nacional e internacional y en caso de no aprobarse la iniciativa presente les estaríamos negando la libertad que ya poseen, dándoles así la espalda la población, progresión de los derechos humanos.

De cara al futuro de nuestro Estado, los invito Compañeros a dejar de predisponer a las mujeres como estereotipo social, a dejar de controlarlas por medio de la vestimenta, a que Aguascalientes se vuelva una referencia nacional a nivel constitucional para ejercer este derecho en favor de las y de los niños.

Por lo anteriormente expuesto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, la presente iniciativa que permitirá que las niñas y los niños de nuestro Estado puedan decidir el tipo de uniforme que deseen usar para que las imposiciones no sigan afectando el libre desarrollo de su personalidad .

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Diputada, sí me permite adherirme.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Claro que sí.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Yo también Diputada, si me lo permite.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Gracias Diputado.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Diputada presidenta. A mi también me gustaría, si me lo permite la promovente.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Gracias.

DIPUTADA

De igual manera Diputada Presidenta, felicitar a la promovente, y si me permite solicitarle adherirme.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Gracias Diputada.

Gracias Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Compañera.

Sí estás de acuerdo con todas adherencias.

Muy bien.

A continuación, solicito de la manera más atenta a la Presidenta de la Mesa Directiva Mayra Torres, que regrese de los trabajos para continuar con la Sesión.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón del siguiente punto registrado en asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Escobedo para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Le solicito de la manera más respetuosa, pregunte a la Asamblea si aprueba la dispensa de la lectura integral de la iniciativa, dado que cada uno de ellos y ellas tienen ya un ejemplar en su correo electrónico.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta, pido que se manifiesten en votación económica, solicitándole a mi Compañera la Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, nos informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores Presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Compañeras y Compañeros que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura, por considerar el tema que plantearé de suma pertinencia al igual que han sido las exposiciones de las Compañeras y Compañeros Diputados que me han antecedido, ruego a todas y todos ustedes su importante atención.

La iniciativa que por mi conducto se presenta hoy, está firmada por los tres integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, que integran esta Legislatura.

Y tiene como finalidad reformar la Ley de Desarrollo Social del Estado del Aguascalientes, específicamente el Artículo 35, donde señala porque es importante atender el fondo y el gasto social que tiene su responsabilidad el Gobierno del Estado.

Es decir, establece las prioridades de lo que debe de ser el gasto en materia de desarrollo social. Y específicamente en la fracción VII donde alude que son prioritarios los programas de vivienda, ahí la sugerencia es que hagamos una adición para que diga lo siguientes:

Artículo 35.- Son prioritarios y de interés público:

(...)



VII. Los programas de vivienda para el otorgamiento de insumos que generen impacto ambiental positivo para apoyar y fortalecer la economía familiar.

Prácticamente Compañeras y Compañeros, significa que a través de esta nueva disposición legal le demos la facultad al Gobierno del Estado para que elabore programas de apoyo a la vivienda, pero que tengan este sentido claramente definido. Programas que ayuden a mitigar o a atender el impacto ambiental, pero también que fortalezcan la economía familiar.

Pero también que fortalezcan la economía familiar de mérito, compañeras y compañeros de los otros programas que están establecidos con fundamento en esta ley y en los programas de políticas públicas del Gobierno del Estado. Asumimos, por supuesto que es importante los programas que atienden el tema de la Alimentación, consideramos oportunamente importante aquellos programas que atienden el tema de la educación, de la salud y de otros que están allí establecidos.

Lo que proponemos Compañeras y Compañeros, es que desde el Gobierno del Estado se avance en la instalación de un programa de vivienda que tenga que ver con la instalación de paneles solares en cada una de las viviendas del Estado de Aguascalientes.

Enfatizando aquellas viviendas que por su situación económica están en ese Margen de apoyo social que bien merecen las políticas públicas del Estado. Sí Ustedes me permiten quiero darles algunos datos:

En Aguascalientes según el INEGI existen 386,445 hogares; de estos el 99.7% tiene energía eléctrica, según la encuesta Nacional de ingresos y gastos de los hogares, la ENIGH 2020, los hogares gastan en promedio 507 pesos que representa el 5.1 del total de los gastos por mes de cada una de las familias.

De igual forma permítanme comentarles, que según el acuerdo 134 del 2018 emitido al inicio del actual Gobierno Federal, la tarifa de luz doméstica se ajusta a la inflación del año anterior, en este caso atendiendo la inflación del 2021 que fue aproximadamente del 7% en razón de eso se incrementa la tarifa eléctrica doméstica, por ejemplo si en el bimestre enero febrero del 2021 se pagaron en promedio 263 pesos por 280 kilowatts consumidos; en el 2022 por la cifra igual se va a gastar la familia 275 pesos con 50 centavos, en este sentido, Compañeras y Compañeros, es evidente que las familias hidrocálidas y las familias mexicanas están gastando una cantidad sustancial para el consumo de

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



la energía eléctrica que sirve para satisfacer las principales necesidades de la casa.

Si se instalará Compañeras y Compañeros, un programa de instalación de paneles solares en los hogares de Aguascalientes, tendríamos también, y ese es un dato importante un impacto ambiental positivo, porque dejaría de estarse consumiendo por la fuente de origen energías sucias y entraríamos a un esquema de generación de energías limpias, no en la subjetividad, sino en la concreción en la objetividad porque estarían instalados en las propias casas de los aguascalentenses.

No hay en ningún Estado de la República una política pública decisiva en este sentido, si ha habido como en el caso de Aguascalientes programas de abasto, por ejemplo de calentadores social, solares, que sirven para atender la necesidad de higiene de la familia con agua caliente.

Aquí en esta Soberanía hay compañeros que fueron Presidentes Municipales el caso de Juan Luis Jasso, el caso de Adán Valdivia y de un servidor, que coincidentemente instalamos en los años de responsabilidad como gobierno municipal políticas de adquisición de calentadores solares, y con ese hecho, Compañeras, Compañeros, se disminuyeron y se ahorró la gente aproximadamente el 75% de gastos que tenían de gas para satisfacer esa necesidad.

Se entiende pues, que si logramos desde esta modificación legislativa propiciar una política pública de construcción o de instalación de paneles solares en los hogares de Aguascalientes, el fenómeno de impacto ambiental va a ser positivo para Aguascalientes y vamos a ser el primer Estado en instalar una política pública con estas características, y podrá traer en consecuencia una atención de las 32 entidades, del Gobierno Federal para que pueda instalarse algo similar.

Y permítanme darles un dato, hay universidades y asociaciones que han estudiado este tema y nos dicen por ejemplo, que el 99% de los hogares reciben subsidio de la Comisión Federal de Electricidad para el consumo de la energía, 99% de los hogares, eso significa que por ejemplo el estudio realizado entre 2004 y 2014, producto de ese gasto del subsidio que el Gobierno Federal a través de la CFE hace a los hogares mexicanos se gastaron un billón 350 millones de pesos, esa cantidad tiene un gran significado Compañeros y Compañeras, porque con esa cantidad se hubieran puesto paneles solares en

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



todos los hogares de la República Mexicana, en todos, independientemente del estatus económico hubiera servido para poner paneles solares en todos los hogares del país.

Y con ello disminuir también el gasto del gobierno porque anualmente, mensualmente o bimestralmente según sea las características de cada contrato, el gobierno está gastando dinero en el subsidio, no sería un ahorro pues, solo para la familia, qué es lo más importante, sino que también sería un apoyo para el gasto del gobierno y poder atender otros programas, otros aspectos que merecen también para mejorar el sistema eléctrico de nuestro país.

Esta Iniciativa pretende pues, dar un paso adelante Compañeras y Compañeros, por eso yo decía al principio, que tiene un alto nivel de pertinencia social, hay recursos del Estado, por ejemplo del FISE, para que se pueda aplicar en esta materia, es cuestión de que nosotras y nosotros como Diputados podamos avanzar en esta modificación legislativa, esperando la buena voluntad de la Administración Estatal para que lo pueda operar.

Es en este caso y con esto término, es en este caso cuando se siente la satisfacción como en otros innumerables casos que ha habido en esta legislatura, que por cierto celebró y lo he dicho en público y en privado, es una de las mejores Legislaturas que ha tenido en la época reciente el Estado de Aguascalientes, es con esto cuando se siente la satisfacción de estar presente en ese lugar donde ustedes están ahí. Y no

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputado, ya supero su tiempo.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC ESCOBEDO TEJADA

No vayamos a caer en ese cuento de que es un tema presupuestal, pues somos Diputados los que asignamos presupuesto para beneficio de la gente.

Muchas gracias.



**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer...

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Diputada Presidenta.

Si me permite el promotor, me gustaría adherirme.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Primera y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Una vez que fueron desahogados los registros de participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras y Compañeros Diputados, a que en términos de lo establecido por el artículo 126 fracción IX, párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron, dichas promociones las presenten por escrito y en formato digital para brindarles el trámite respectivo.

En virtud de que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 5 de Mayo del 2022, en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo; salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida, siendo las 11 horas con 44 minutos, del jueves 28 de abril del presente año, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.

Versión Estenográfica, Novena Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



— LEGISLATURA —

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Encuétranos como
hcongresoags

www.congresoags.gob.mx